

Fin de tarjeta de coordenadas I

Señor Director:

La carta de un lector publicada ayer en esta sección sostiene que, ante la eliminación de la tarjeta de coordenadas como mecanismo de autenticación de pagos digitales, la banca "empujaba deliberadamente hacia una dependencia digital absoluta". Dada la relevancia del tema y sus implicancias para clientes e industria, estimo necesario precisar algunos puntos.

Si bien el sistema bancario ha ido adoptando distintos mecanismos de seguridad para fortalecer los pagos digitales, la eliminación de la tarjeta de coordenadas obedece a instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). En concreto, la CMF establece que, a partir de agosto, deben "eliminarse los mecanismos que incorporen conjuntos de datos impresos, utilizados para la autenticación", restringiendo así esta modalidad y obligando tanto a los clientes como a la industria a adecuarse a dicha disposición.

En este contexto, comprendemos los inconvenientes que esta medida puede generar en los usuarios. La regulación debería aspirar a equilibrar la seguridad en los medios de pago con la experiencia y el acceso de los clientes, razón por la cual y considerando el dinamismo propio del marco normativo, esperamos que se avance hacia ajustes que otorguen mayor flexibilidad en situaciones particulares como las planteadas por el lector.

JOSÉ MANUEL MENA V.

Presidente Asociación de Bancos